



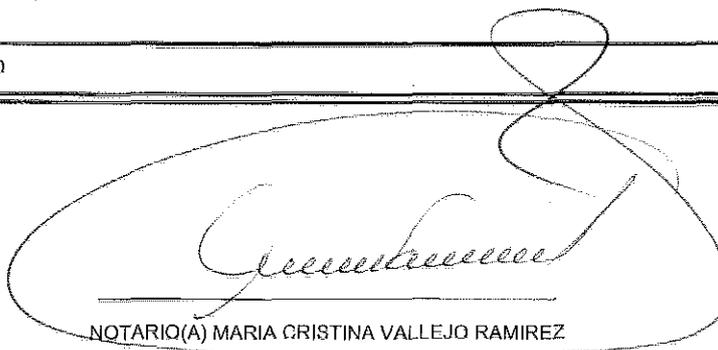
Factura: 001-002-000023327



20171701038P02079

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701038P02079						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE OCTUBRE DEL 2017, (9:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LAS HERAS HADATHY FEDERICO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708893514	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GUERRA PLAZA GEORGE GASTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701415919	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BARRA CASTELL S MIGUEL EULOGIO MARIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702314590	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	WRIGHT SALVADOR ALISON CAROLINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706943733	ECUATORIANA	ACCIONISTA	WALTER IRVING LLOYD WRIGHT DURAN BALLE
Natural	BARRA MARCEL ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704192960	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BARRA MARCEL IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706733233	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 42 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA 143-2015. ESTÁN INCLUIDAS 3 COPIAS CERTIFICADAS Y MARGINADAS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 10000,00							



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

Digitally signed by MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
Date: 2017.10.11 17:55:30 COT
Reason: Fiel copia del

**PAGINA
EN
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701038P02079

Factura No.: 001-002-0000233

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
NTH3 S.A.**

**OTORGADA POR: LAS HERAS HADATHY FEDERICO HERNAN Y
OTROS.**

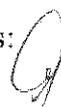
**CAPITAL: USD 10000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 20000.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy CUATRO DE OCTUBRE de dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ, NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a constituir la compañía: NTH3 S.A., el señor FEDERICO HERNAN LAS HERAS HADATHY, de estado civil casado, de profesión u ocupación Abogado, domiciliado en la Calle Luxemburgo y Holanda N tres cuatro guión cero uno y Alonso Torres del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, por sus propios y personales derechos; el señor GEORGE GASTÓN GUERRA PLAZA, de estado civil divorciado, de profesión u ocupación Médico, domiciliado en la Calle Bello Horizonte E diez guión quince del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, por sus propios y personales derechos; el señor MIGUEL EULOGIO MARIANO BARRA CASTELLS, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, de profesión u ocupación Ingeniero Civil, domiciliado en la Calle Bello Horizonte E diez guión quince y seis de Diciembre del Distrito



Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, por sus propios y personales derechos; el señor WALTER IRVING LLOYD WRIGHT DURÁN BALLÉN , de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, de profesión u ocupación Comerciante, domiciliado en la Calle Jaime Salvador Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, representado legalmente por la señora ALISON CAROLINA WRIGHT SALVADOR en calidad de Apoderada; el señor ESTEBAN BARRA MARCEL, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, de profesión u ocupación Empleado Privado, domiciliado en la Calle Bello Horizonte E diez guión quince y seis de Diciembre del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, por sus propios y personales derechos; el señor IGNACIO BARRA MARCEL, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, de profesión u ocupación Empleado Privado, domiciliado en la Calle General Roca N uno cero uno del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, por sus propios y personales derechos; con número teléfono: dos nueve dos cero seis cero cero (2920600), correo electrónico: flasheras@lkec.com.ec; Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quien(es) de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su(s) documento(s) de identificación, que con su autorización ha(n) sido verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y demás documentos debidamente certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s). Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**:En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:



PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LAS HERAS HADATHY FEDERICO HERNAN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GUERRA PLAZA GEORGE GASTON	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
BARRA CASTELLS MIGUEL EULOGIO MARIANO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
WRIGHT DURAN BALLEW WALTER IRVING LLOYD	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	WRIGHT SALVADOR ALISON CAROLINA
BARRA MARCEL ESTEBAN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
BARRA MARCEL IGNACIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es NTH3 S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: L68 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN,



INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DIEZ MIL inclusive . El Capital Autorizado es de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la



compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
LAS HERAS HADATHY FEDERICO HERNAN	1781	1781.0	1781.0	1781.0	0.0	0.0
GUERRA PLAZA GEORGE GASTON	1187	1187.0	1187.0	1187.0	0.0	0.0
BARRA CASTELLS MIGUEL EULOGIO MARIANO	1172	1172.0	1172.0	1172.0	0.0	0.0
WRIGHT DURAN BALLEN WALTER IRVING LLOYD	1172	1172.0	1172.0	1172.0	0.0	0.0
BARRA MARCEL ESTEBAN	2344	2344.0	2344.0	2344.0	0.0	0.0

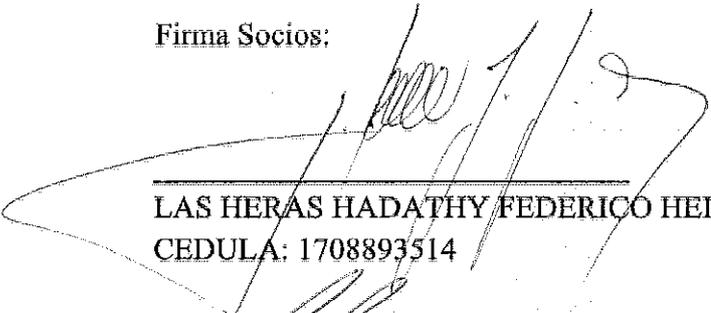
BARRA MARCEL IGNACIO	2344	2344.0	2344.0	2344.0	0.0	0.0
TOTALES	10000	10000.0	10000.0	10000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BARRA MARCEL IGNACIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) COELLO ROSERO ALBERTO VLADIMIR, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA



AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

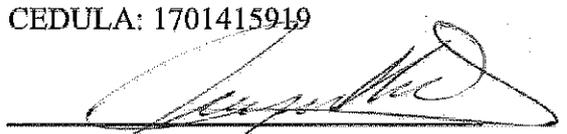
Firma Socios:



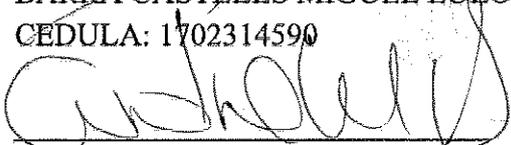
LAS HERAS HADATHY FEDERICO HERNAN
CEDULA: 1708893514



GUERRA PLAZA GEORGE GASTON
CEDULA: 1701415919



BARRA CASTELLS MIGUEL EULOGIO MARIANO
CEDULA: 1702314590

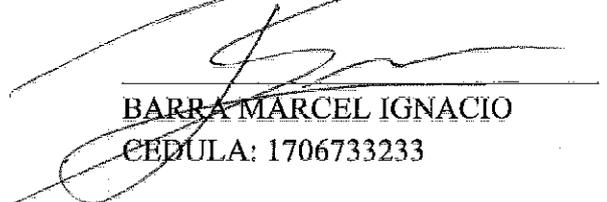


WRIGHT SALVADOR ALISON CAROLINA
CEDULA: 1706943733

En Representacion de: WRIGHT DURAN BALLEEN WALTER IRVING LLOYD



BARRA MARCEL ESTEBAN
CEDULA: 1704192960



BARRA MARCEL IGNACIO
CEDULA: 1706733233



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

Identificación: 1710478643



**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170889351-4**



APELLIDOS Y NOMBRES: LAS HERAS HADATHY FEDERICO HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO: ARGENTINA BUENOS AIRES
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-09-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MALANIE ROSE NUÑEZ MEJIA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO **PROFESIÓN:** EMPLEADO PRIVADO **E133312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LAS HERAS CARLOS GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HADATHY COBUTTI MERCEDES ATALA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-29





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

016 JUNTA No. **016 - 329** **1708893514** CÉDULA No.

LAS HERAS HADATHY FEDERICO HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**
QUITO CANTÓN **ZONA: 4**
RUMIPAMBA PARROQUIA



COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

DR. FEDERICO HERNAN LAS HERAS HADATTY

CÉDULA: 1708893514
AFILIACIÓN: 14/10/1999
EMISIÓN: 17/03/2016
VENCE: 01/12/2016

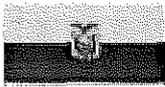


5460



FIRMA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708893514

Nombres del ciudadano: LAS HERAS HADATHY FEDERICO HERNAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ARGENTINA/ARGENTINA

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NUÑEZ MEJIA MELANIE ROSE

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 2010

Nombres del padre: LAS HERAS CARLOS GUSTAVO

Nombres de la madre: HADATHY CODUTTI MERCEDES ATALA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: PAOLA MARGARITA MATUTE CORRAL - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-059-34315



172-059-34315

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170141591-9**

APELLIDOS Y NOMBRES: **GUERRA PLAZA GEORGE GASTON**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1941-09-01**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MEDICO** V2243V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GUERRA BOLIVAR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PLAZA EIBTH**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-12-05**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-12-05**

DIRECTOR GENERAL DIRECTOR DEL OFICIO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

010 JUNTA No. **010 - 044** NÚMERO **1701415919** CÉDULA

GUERRA PLAZA GEORGE GASTON
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUINSCRIPCIÓN 4**
QUITO CANTÓN **ZONA 4**
RUMIPAMBA PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS SU DESEMPEÑO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 EJ. PRESIDENCIAL DE LA JUV. HRP. JGM. M.S.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701415919

Nombres del ciudadano: GUERRA PLAZA GEORGE GASTON

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUERRA BOLIVAR

Nombres de la madre: PLAZA EDITH

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: PAOLA MARGARITA MATUTE CORRAL - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-059-34418



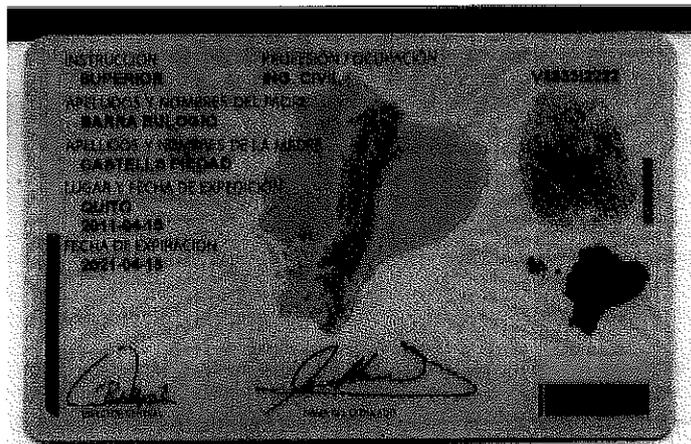
174-059-34418

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

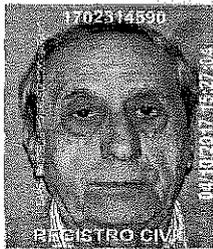
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702314590

Nombres del ciudadano: BARRA CASTELLS MIGUEL EULOGIO
MARIANO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCEL ISABEL

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BARRA EULOGIO

Nombres de la madre: CASTELLS PIEDAD

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: PAOLA MARGARITA MATUTE CORRAL - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-059-34900



171-059-34900

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





COPIA INTEGRAL

NAC. MATR. DEFU.

0006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

000

120668

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 403 Acta 1203

En Quito provincia de Pichincha hoy día doce de Junio de mil novecientos sesenta y ocho El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex

tiene la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE; MIGUEL EULOGIO MARIANO SIMON BARRA CASTELLS, nacido en Guayaquil, el 26 de Septiembre de 1942 de nacionalidad ecuatoriana, profesión Ing. Civil, con Cédula Nº 17-0231459, domiciliado en Quito, estado anterior soltero; hijo de Eulogio Barra Herram y de

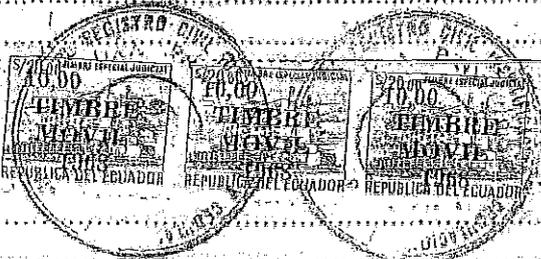
ISABEL NOEMI MARCEL ARTECA, nacida en Quito, el 19 de Noviembre de 1947, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión secretaria, Cédula Nº 17-0157875, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera, hija de Roberto Marcel y de Luz María Arteta.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 12 de Junio de 1968

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

VERIFICADO

OBSERVACIONES:



FIRMAS:

Handwritten signatures of the officiant and witnesses.



Año: Tomo: Dets. Pág. Acta...

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 127 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

ATTESTADO

Jefe de Registro Civil

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.

de de 19....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de de 19....

f)

Jefe de Oficina

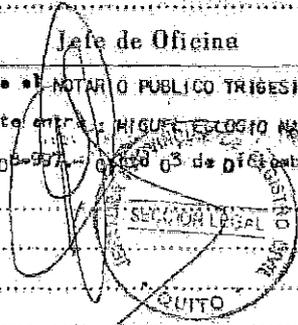
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de de 19....

f)

Jefe de Oficina

RAZÓN: mediante escritura pública realizada ante el NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO con fecha 26 de noviembre del 2008 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: MIGUEL ESCOBAR MARIANO SIMON BARRA CASTELLS 2: ISABEL NOEMI MARCELA ARTETA - documento que se archiva con el N° 2-008-0577 - QUITO 05 de diciembre del 2008.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA -



Año: Tomo: Dets. Pág. Acta
Divs. 121
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 127 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

.....
JEFE DE REGISTRO CIVIL

Handwritten signature or initials.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706943733

Nombres del ciudadano: WRIGHT SALVADOR ALISON CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOTO CANO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 2 DE JUNIO DE 2000

Nombres del padre: WRIGHT WALTER IRVING LLOYD

Nombres de la madre: SALVADOR FANY

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: PAOLA MARGARITA MATUTE CORRAL - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-059-35363



171-059-35363

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000022555



20171701038000655

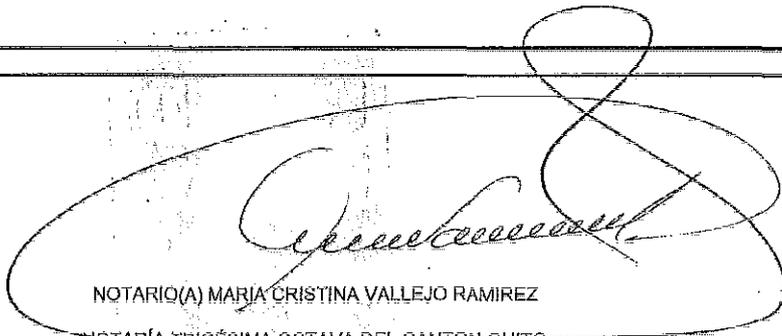
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701038000655

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL P 2878

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GEODINAMICA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791705246001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GEODINAMICA CIA LTDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791705246001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701038000655						
ACTO O CONTRATO:							
RAZÓN MARGINAL DE REVOCATORIAS DE PODERES, MANDATOS O PROCURACIONES JUDICIALES REALIZADAS EN LA MISMA NOTARÍA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GEODINAMICA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791705246001	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

0039794



20161701038P02878 QUITO - ECUADOR

Edición: 001-002-000014466

NOTARIO(A) SUPLENTE FAUSTO PATRICIO BORJA MURRIAGUI

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Identificación N°		20161701038P02878					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:14)					
OTORGANTES:							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	WRIGHT DURAN BALLEW WALTER IRVING LLOYD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701630014	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	WRIGHT SALVADOR ALISON CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708943733	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN:							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
QUITO		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
COMENTO/OBSERVACIONES:							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) SUPLENTE FAUSTO PATRICIO BORJA MURRIAGUI
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 AP: 3768-DP17-2016-VS

PAGINA
LENG
BLANCO

Dña. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

0038795

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA N° 2016-17-01-38-P02878

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

WALTER IRVING LLOYD WRIGHT DURAN BALLEEN.

A FAVOR DE:

ALISON CAROLINA WRIGHT SALVADOR.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

MS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
Capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE DE
SEPTIEMBRE de dos mil dieciséis, ante mí, Abogado Fausto
Patricio Borja Murriagui, Notario Trigésimo Octavo del Cantón
Quito, Suplente, por licencia concedida a la titular, Doctora María
Cristina Vallejo Ramírez, según acción de personal número tres
siete seis ocho guión DP uno siete guión dos cero uno seis guión
VS, de fecha veinte y seis de mayo de dos mil dieciséis, suscrita
por el Doctor Hernán Calisto, Director Provincial de Pichincha del
Consejo de la Judicatura, comparece WALTER IRVING LLOYD
WRIGHT DURAN BALLEEN, de estado civil casado con disolución

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 de la sociedad conyugal conforme se adjunta la partida de
2 matrimonio, por sus propios y personales derechos. El
3 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
4 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de
5 Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse a quien
6 (es) de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su(s)
7 documentos (s) de identificación, que con su autorización ha(n)
8 sido verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación
9 Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y
10 demás documentos debidamente certificado(s) que se
11 agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s), y, me
12 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
13 siguiente minuta, cuyo tenor literal y que transcribo es
14 el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras
15 públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de PODER
16 GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
17 **PRIMERA: COMPARECIENTE:-** Comparece al otorgamiento del
18 presente Poder General, El señor **WALTER IRVING LLOYD**
19 **WRIGHT DURAN BALLEEN**, de estado civil casado, con
20 disolución de la sociedad conyugal, por sus propios y personales
21 derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano,
22 domiciliado en la ciudad de Quito. **CLAUSULA SEGUNDA:**
23 **PODER GENERAL:** El señor **WALTER IRVING LLOYD WRIGHT**
24 **DURAN BALLEEN**, de estado civil casado, con disolución de la
25 sociedad conyugal, por su propios y personales derechos, tiene a
26 bien otorgar como en efecto Poder General, Generalísimo, amplio
27 y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora
28 **ALISON CAROLINA WRIGHT SALVADOR**, de estado civil casada,

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



Notaria 38

ECUADOR

la da
El
edad
a de
uien
u(s)
a(n)
lón
y
se
re
la
s
s
?
1 portadora de la cedula de identidad número uno siete
2 nueve cuatro tres siete tres tres (1706943733), para que a
3 nombre y en representación del señor WALTER IRVING LLOYD
4 WRIGHT DURAN BALEN, realice los siguientes actos: a)
5 Administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y
6 futuros del mandante; b) Compre; adquiera; prometa en compra o
7 en venta; venda en lo posterior, a cualquier título legal, toda
8 clase de bienes muebles e inmuebles, que aceptando dichas
9 compras, inclusive adjudicación de herencias; c) Para que realice
10 permutas, para que acepte o constituya hipotecas convencionales
11 o judiciales, para que acepte o constituya toda clase de prenda o
12 gravamen, dé en anticresis; así como también para dar o recibir
13 en donación; d) Suscriba contratos de arrendamiento, como
14 arrendador, arrendatario o subarrendatario, cobre las pensiones y
15 extienda recibos de cancelación de las mismas, en caso de mora
16 en los pagos de arriendo solicite la desocupación de inmediato
17 desalojo, solicite desahucios, requerimientos y reconvenções,
18 sobre los bienes muebles e inmuebles del poderdante; e) reciba o
19 dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título
20 legal, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prendas u otras
21 acciones; f) judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los
22 créditos que se adeuden a los mandantes, reciba el dinero o
23 valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y
24 dé finiquitos; g) abra o cierre cuentas corriente, de ahorro,
25 Pólizas de Acumulación o de cualquier tipo y/o acciones en
26 bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y de
27 crédito en el Ecuador, solicite préstamos y otros servicios y los
28 administre, girar sobre ellas, retirar fondos y depositar cualquier

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 sea el monto, así como también cancelarlas cuando a bien tenga;
2 para que concurra ante cualquier entidad bancaria nacional o
3 extranjera y retire valores o cheques en cualquier moneda que le
4 corresponda; h) En mi nombre y represente acepte y firme
5 cesiones de derechos fiduciarios de cualquier fideicomiso y en
6 especial los Fideicomisos NTH UNO y el Fideicomiso Rancho San
7 Francisco, i) intervenga en cualquier negocio comercial,
8 industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes
9 ecuatorianas; j) celebre toda clase de contratos con arreglo a las
10 leyes ecuatorianas, sean estos públicos o privados; k) dé en
11 venta y perpetua enajenación bienes muebles, e inmuebles como
12 vehículos de propiedad de la poderdante, además, ponga
13 prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles
14 e inmuebles de propiedad de la poderdante; l) Para que
15 intervenga y constituya Cualquier tipo de compañía dentro de las
16 leyes ecuatorianas, para que participe con voz y voto en
17 cualquier clase de compañías reguladas por las leyes
18 ecuatorianas, pueda firmar todo documento que sea necesario
19 para en la junta de accionistas; m) en caso de inmuebles de
20 propiedad horizontal, autorizan suscribir todos los documentos
21 que sean necesarios para la Declaratoria de propiedad Horizontal,
22 Modificatoria de Declaratoria de Propiedad Horizontal,
23 Unificación de Lotes, y demás trámites relacionados a los
24 inmuebles, la compra de la alícuota de terreno y más bienes
25 comunes del condominio, autoriza también la hipoteca del
26 inmueble adquirido bajo este régimen, para que se adhiera al
27 reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los
28 condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

0039797
Notaria 38
QUITO - ECUADOR

1 o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado por
2 el ejecutivo; n) Podrá el Mandante solicitar, actuar y firmar, en
3 cuantos oficios y diligencias sean necesarias dentro del Municipio
4 de Quito y de otros Municipios, Registro de la Propiedad del
5 cantón Quito y otros Registros de la Propiedad o Mercantiles del
6 país; Empresa de agua Potable, Eléctrica, de Teléfonos o en
7 cualquier otra Institución sea pública o privada; ñ) Concurrirá en
8 nombre y representación de la poderdante a la sucesión
9 hereditaria a que tenga derecho, firmará y tramitará hasta la
10 adjudicación individual si es necesario, judicial y
11 extrajudicialmente o de la forma que más convenga a los
12 intereses de la compareciente; o) En nombre y representación de
13 la mandante, firmará y tramitará documentos de Interés de la
14 compareciente en cualquier Embajada asentada en el Ecuador,
15 Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Relaciones
16 Laborales, Dirección General de Migración y Policía Nacional,
17 Súper Intendencia de Compañías entre otras, en pos de cualquier
18 trámite que amerite; p) Para que suscriba todos los documentos
19 sean públicos o privados que sean relacionados con el sistema
20 laboral vigente, incluso reciba los valores por liquidaciones de
21 haberes laborales de la poderdante, que se les adeuden de
22 manera conjunta o individualmente; q) Para que firme todo
23 documento sea público o privado e intervenga en todos los
24 trámites pertinentes y necesarios con el Servicio de Rentas
25 Internas, Instituto de seguridad social. **CLAUSULA TERCERA.-** El
26 señor WALTER IRVING LLOYD WRIGHT DURAN BALLEEN, de
27 estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, por
28 su propios y personales derechos, tiene a bien otorgar como en

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 efecto Poder General, Generalísimo, amplio y suficiente cual en
2 derecho se requiere a favor de la señora ALISON CAROLINA
3 WRIGHT SALVADOR, de estado civil casada, portadora de la
4 cedula de identidad número uno siete cero seis nueve cuatro tres
5 siete tres tres (1706943733), para que a nombre y en
6 representación del señor WALTER IRVING LLOYD WRIGHT
7 DURAN BALLEEN, suscriba una promesa de compraventa en
8 calidad de promitente vendedor sobre los derechos fiducuarios
9 fincados en el Lote de Terreno Número ciento ocho (108) que
10 forma parte de la "Urbanización Rancho San Francisco II Etapa",
11 que es de propiedad del FIDEICOMISO RANCHO SAN
12 FRANCISCO, del cual el señor WALTER IRVING LLOYD WRIGHT
13 DURAN BALLEEN es constituyente y beneficiario. Para la ejecución
14 de este Poder, la Mandataria, si es del caso, está facultada a
15 contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que
16 represente la poderdante en todo trámite judicial, ante cualquier
17 autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando la Abogada o
18 el Abogado nombrada(o), en calidad de Procurador Judicial de
19 conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes; y,
20 para que de la misma forma, puedan revocar tales delegaciones o
21 poderes, pidiendo rendimiento de cuentas si lo consideraren
22 necesario.- A mi Apoderado, le confiero las más amplias
23 facultades concedidas a la Mandataria, en especial las
24 contempladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de
25 Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta de Poder o
26 cláusula especial lo que obstaculice el fiel cumplimiento del
27 presente Mandato. Usted, señora Notaria, agregará las demás
28 cláusulas de estilo. Firmado) Doctor Federico Las Heras, afiliado

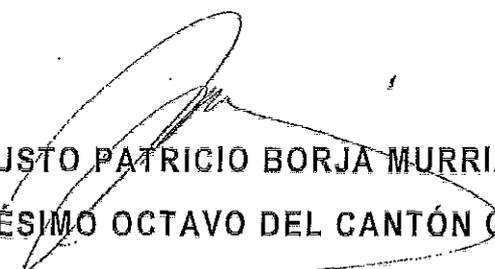


Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

11 al Colegio de Abogados de Pichicha bajo el número cinco cuatro
12 seis cero (5460). HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,
13 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
14 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su valor
15 legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus
16 partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron
17 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída
18 que les fue a el compareciente por mí-el Notario, se afirma y
19 ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma
20 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
21 de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



22 f) WALTER IRVING LLOYD WRIGHT DURAN BALLEEN
23 C.C. 1701530014 C.V. 001 - 0135

24 
25 ABOGADO FAUSTO PATRICIO BORJA MURRIAGUI
26 NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
27 (SUPLENTE)

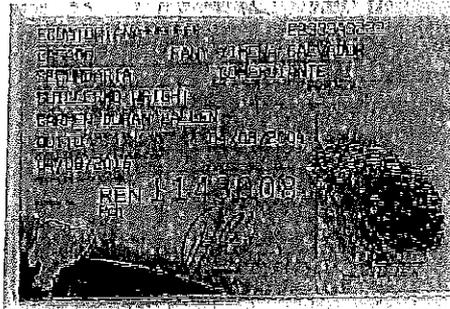
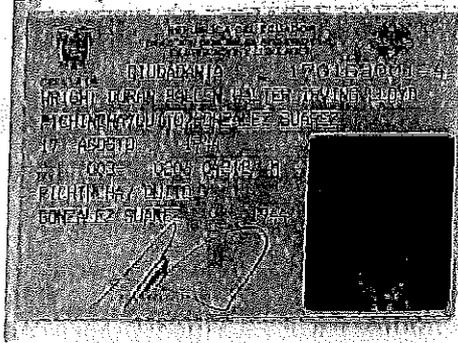
28 **ESPACIO
EN
BLANCO**

PAGINA
BLANCO

0039798



Notaria 38
QUITO - ECUADOR



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1701530014

Nombres del ciudadano: WRIGHT DURAN BALLEEN WALTER IRVING LLOYD

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

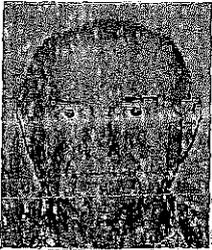
Cónyuge: SALVADOR CISNEROS FANY XIMENA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1968

Nombres del padre: WRIGHT GUILLERMO

Nombres de la madre: DURAN BALLEEN CARMEN

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2015



Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MILDRED ALEJANDRA SORIA AYALA - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.13 16:11:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2884077



0039799



Notaría 38
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL

CERTIFICADO DE VIGILACION
LEYES DESEMPLEADO EN 1978 S. A.
061
061 - 0135 1701530014
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
WRIGHT DURAN BALLEWALTER IRVING
LLOYD

FIGURA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
TRANSSCRIPCIÓN
TUMBACO
PARRISQUITO
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5°
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 13 SET. 2018

Ab. Fausto Pablos Borge Romo
Notario suplente

**ESPACIO
EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1701530014
Nombre: WRIGHT DURAN BALLEEN WALTER IRVING LLOYD

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información verificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MILDRED ALEJANDRA SORIA AYALA - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2884077



Notaria 38
QUITO ECUADOR
QUITO ECUADOR

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

SEGUNDA.

Copia

De: PROTOCOLIZACION DE ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL.

Otorgada por: NOTARIA DECIMO CUARTA.

A favor de: WALTER IRVING WRIGHT DURAN BALLEEN Y SRA.

El: 28 DE ENERO DEL 2.000

Cuánta: INDETERMINADA

Quito, a 28 de ENERO DEL de 1992.000

PROTECCIÓN DE ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

NOTARIA DECIMO CUARTO

Dr. Hernán Ponce Aray
Dr. Amador Peñaherrera Wright
Ab. Federico Las Casas
Ab. Dennis Fletcher

WALTER IRVING WRIGHT
WRIGHT DURÁN BALLÉN Y
FANY XIMENA SALVADOR
CISNEROS DE WRIGHT



QUITO, 28 DE ENERO DEL 2011
DI: 2, 00:00

Dr. Alfonso Brea
Quito, Ecuador

SEÑOR NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén y Fany Ximena Salvador Cisneros de Wright de estado civil casados, de profesión comerciante y empleada privada, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, ante Usted comparecemos y solicitamos:

De la partida de matrimonio que en una foja adjuntamos a la presente vendrá a su conocimiento, Señor Notario, que el veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, contraímos los suscritos matrimonio en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

Es del caso, Señor Notario, que hemos decidido de consuno, y libre y voluntariamente, disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada entre nosotros, para lo cual estamos dispuestos, cuando así Usted lo solicite, a reconocer nuestras firmas y rubricas puestas al pie del presente.

Con estos antecedentes y en virtud de lo estipulado en el artículo 7, numeral 13, de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el suplemento al Registro Oficial No. 64, de 8 de noviembre de 1996, solicitamos muy comedidamente a Usted, Señor Notario, aprobar esta disolución de la sociedad de gananciales conformada entre nosotros.

Agradeceremos atender nuestro pedido por ser legal.

Señalamos como domicilio el casillero judicial No. 1082 de nuestro abogado defensor, Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, a quien facultamos para que presente cuanto escrito estime conveniente en el presente caso.

Firmamos conjuntamente con nuestro abogado.

Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén

Fany Ximena Salvador Cisneros de Wright

Dr. Alfredo Peñaherrera Wright
Matrícula #3.485 C.A.Q.

Notaría 38

NOTARIA DECIMO CUARTO ECUADOR DEL CANTON

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

Alfonso Freire Zapata Quito Ecuador

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día jueves trece (13) de Enero del dos mil... a las diez horas, ante mi, Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, Notario Décimo Cuarto de este cantón, comparecen los cónyuges Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén, portador de la cédula de ciudadanía número 170153001-4; y, Fany Ximena Salvador Cisneros de Wright, portadora de la cédula de ciudadanía número 170152986-7, por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación, prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año. Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria, de consuno y viva voz, se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notario Décimo Cuarto de este cantón, doy fe pública. Leída que fué la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma, que será protocolizada en esta Notaría, pueda ser subinscrita en el Registro Civil correspondiente.

Lo Emendado. - Vale. -

Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén

Fany Ximena Salvador Cisneros de Wright

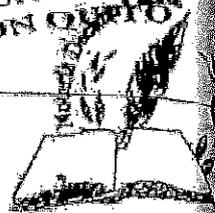
Dr. Alfonso Freire Zapata NOTARIO DECIMO CUARTO

Handwritten initials/signature



[Handwritten signature]

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA
DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día martes cuatro (4) de Enero del año dos mil, ante mi, Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, Notario Décimo Cuarto de este cantón, comparecen los cónyuges Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén, portador de la cédula de ciudadanía número 170153001-4; y Fany Ximena Salvador Cisneros de Wright, portadora de la cédula de ciudadanía número 170152986-7, por sus propios derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede y, manifiestan que estas firmas son suyas, y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados. A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la ley reformativa expedida, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, convocó a Audiencia de Conciliación a los comparecientes, para el día veintuno de diciembre del presente año, a las diez horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar Disuelta la Sociedad conyugal que tienen formada. Los comparecientes, instruidos en

debi
fue l
de l
fotoc
elect
Walt

[Handwritten signature]

Notaria 38
QUITO-ECUADOR

Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

debidamente convocadas para tal efecto. Leida que
fue la presente Acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie
de la misma, junto conmigo, de todo lo cual doy fe. Se archiva una
fotocopia en el libro de diligencia de esta Notaria. Esta diligencia se llevó a
efecto al amparo de la norma legal antes citada. La Enmendada. Vale.

Walter Living Lloyd Wright Durán Ballén

Ximena Salvador Cisneros de Wright

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO DECIMO CUARTO

NOTA

0005 REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 270

En Quito provincia de Pichincha hoy día veinte y seis de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

hace la presente acta del matrimonio de:

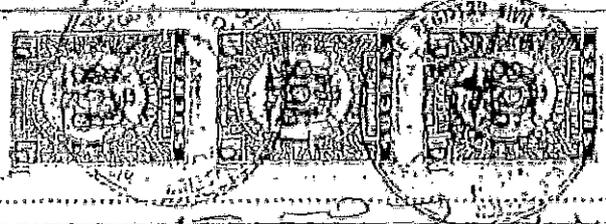
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: WALTER IRVING LLOYD WRIGHT DURAN, nacido en Quito, el 17 de Agosto de 1914 de nacionalidad guatemalteca, profesión comerciante, con Cédula N° 17-0153-091, domiciliado en Quito, estado anterior soltero; hijo de Guillermo Wright y de Carmen Durán.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: FANY XIMENA SALVADOR CISNEROS, nacida en Quito, el 31 de Enero de 1947, de nacionalidad guatemalteca, profesión empleada, con Cédula N° 17-0152-286, domiciliada en Quito, estado anterior soltera; hija de Jaime Salvador y de Fany Cisneros.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 22 de Mayo de 1968

En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun. Usual. 22 de Mayo de 1968

VERIFICADO



EXCEPCIONES:

FIRMAS: *W. Wright* X *M. Cisneros*



ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENVIÓ A LA OFICINA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA PARA SU ARCHIVO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

04 JAN 2000

Notaria 388
QUITO, ECUADOR

LA PRESENTE ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACION
DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES WALTER
EDWARD WRIGHT DURAN BALLEW Y FANY XIMENA SALVADOR
DE WRIGHT, ES FIEL TERCERA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE
ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO, QUITO,
QUINCE Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.

[Handwritten signature]
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Espacio en Blanco

[Handwritten signature]

MARGINALES

0000

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 270

En Quito provincia de Pichincha hoy día veinte y dos Mayo de mil novecientos sesenta y ocho El que suscribe, Jefe de Registro Civil

Vienda la presente acta del matrimonio de:

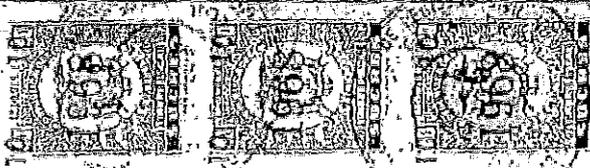
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: WALTER IRVING LLOYD WRIGHT DURAN, nacido en Quito, Ecuador, el 17 de Agosto de 1944, de nacionalidad ecuatoriana, profesión comerciante, con Cédula No 17-0153.001, domiciliado en Quito, estado anterior soltero; hijo de Guillermo Wright y de Carmen Murán

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: FANY XIMENA SALVADOR CISNEROS, nacida en Quito, Ecuador, el 31 de Enero de 1947, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleada, Cédula No 17-0152.986, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera; hija de Jaime Salvador y de Fany Cisneros

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 22 de Mayo de 1.968

En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

VERIFICADO



DECLARACIONES:

FIRMAS:

Handwritten signatures of the couple and the official.

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL QUITO

ORIGINAL QUE SE DEBE DEPOSITAR EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DEL CODIGO DE REGISTRO CIVIL CERTIFICADO

26 JAN 2000

Notaria 38
QUITO - ECUADOR
QUITO - ECUADOR

Se declara la nulidad de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.

de de 19...

1)

Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de la separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia
con fecha cuya copia se archiva.

de de 19...

1)

Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
cuya copia se archiva.

de de 19...

1)

Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de la Escritura Pública celebrada ante el Notario FUSCULO CUARTO DEL CANTON QUITO, de fecha 13 de Enero del 2000
que declara disuelta la sociedad conyugal existente entre WALTER IRVING LEON WRIGHT DURAN y FAHY XIPENA SALVADOR -
CONYUGES, de conformidad con el numeral 13 del Art. 10 de la Ley Notarial Reformada el 5 de Noviembre de 1996, documento que se ar-
chiva con el HA 2000-034.-Quito a 26 de Enero del 2000.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE QUITO.

[Handwritten signature]
Jefe de Oficina

RAZON: A petición del interesado,
protocolizo en 5 fojas el
documento que antecede.

28 ENE 2000
de de 19...

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO 14



Se protocolizó ante mí, en
la ciudad de QUITO, en SEGUNDA copia
de para la y sellada.

28 ENE 2000

ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO 14 CUARTO

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y MATRÓN
JEFATURA DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE QUITO
ARCHIVO

28 JAN 2000

[Handwritten signature]
NOTA

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

MARGIN

0005

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

234

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 270 Acta 1070

En Quito provincia de Pichincha hay día veinte y dos
de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho El que suscribe, Jefe de Registro Civil

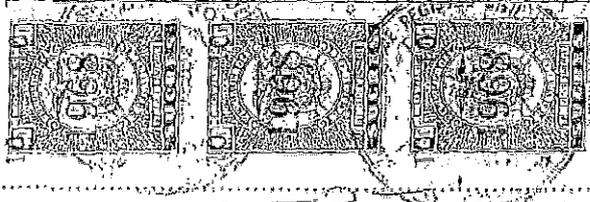
Viende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : WALTER IRVING LLOYD WRIGHT DURAN, nacido en Quito el 17 de Agosto de 1914 de nacionalidad ecuatoriana profesión comerciante con Cédula Nº 17-0153.001 domiciliado en Quito estado anterior soltero; hija de Guillermo Wright y de Carmen Durán

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: FANY XINENA SALVADOR CISNEROS, nacida en Quito el 31 de Enero de 1947 de nacionalidad ecuatoriana de profesión empleada Cédula Nº 17-0152.986 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Jaime Salvador y de Fany Cisneros

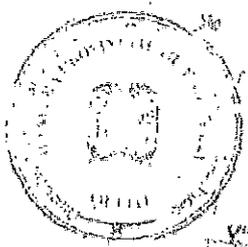
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 22 de Mayo de 1.968
En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun, llamados

VERIFICADO



RVACIONES:

FIRMAS: [Signatures]



Handwritten notes and signatures at the bottom of the document, including the name 'Jefe de Registro Civil'.

... sentencia de Divorcio del Juez con fecha

... cuya copia se archiva.

... de de 1.9....

f)

Jefe de Oficina

... union conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia con fecha cuya copia se archiva.

... de de 1.9....

f)

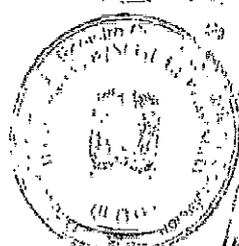
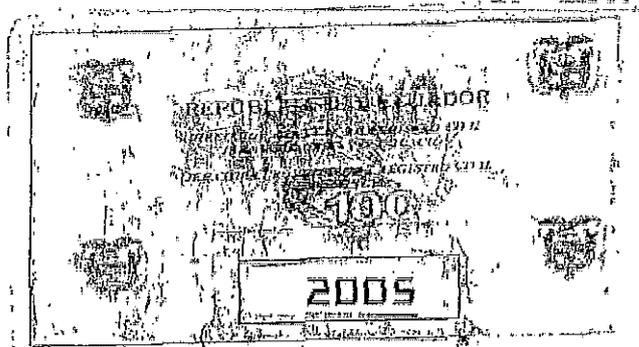
Jefe de Oficina

... por resolución de la Dirección General de Registro Civil de fecha 09 de Mayo del 2.005 y de acuerdo al Art. 92 de la Ley de Registro Civil, es la inscripción en el apellido de pater del contrayente, es DURAN BALLEN y no como el apellido recurrente que se archiva con el N° 2.005-500.- Quito 25 de Mayo del 2.005.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-

f)

Jefe de Oficina

... mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Notario del Cantón QUITO, de fecha 13 de Enero del 2000 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: WALTER IRVING LLOYD WRIGHT DURAN y FANY XINENA SALVADOR - GARCÉS, de conformidad con el número 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el 5 de noviembre de 1996, documento que se archiva con el N° 2000-034.- Quito a 26 de Enero del 2000.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-



... copia que antecede, es fiel COMPULSA de la copia certificada que me fue entregada y luego devolvi al interesado, en fe de ello confiero la presente.
Quito, a 13 SET. 2016 (6) copias

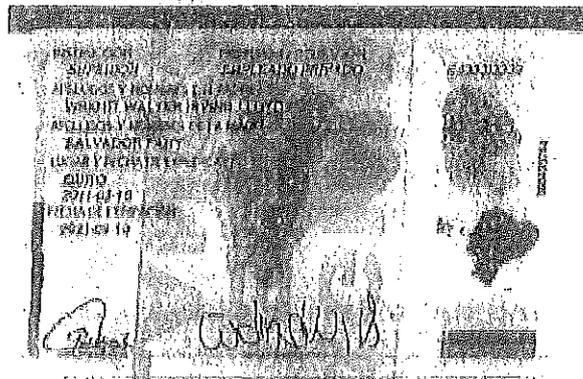
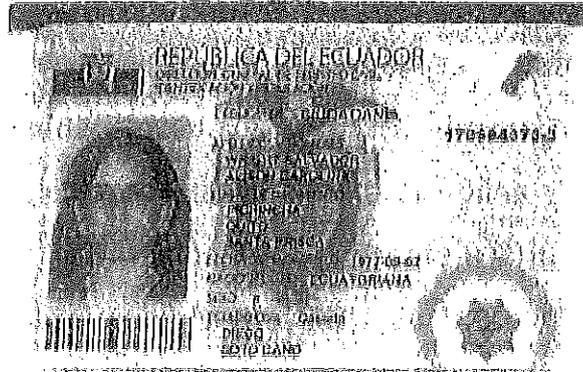
At. Justo Polanco Bono Notario

PAGINA
BLANCO

0039806



Notaria 38
QUITO - ECUADOR



063
063 - 0003 1706943713
WIRGILIO SALVADOR ALONSO CALDERON
QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITÓ
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mi.
Quito, a 13 SET. 2016



Ab. Fausto Polanco Borja Mungai
Notario Suplente

PAGINA
EN
BLANCO

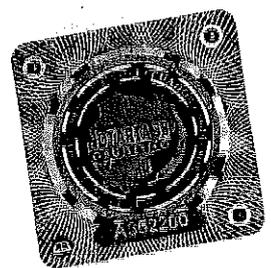


Notaria 38
QUITO - ECUADOR

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de PODER GENERAL, otorgado por: **WALTER IRVING LLOYD WRIGHT DURAN BALEN**, a favor de: **ALISON CAROLINA WRIGHT SALVADOR**; y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; no se encuentra marginación o razón de revocatoria alguna, es decir no está revocada. Esta Notaría no certifica la supervivencia del mandante señor **WALTER IRVING LLOYD WRIGHT DURAN BALEN**, firmada y sellada en Quito a.- SIETE de SEPTIEMBRE del dos mil diecisiete.-



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

M.V

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No **170419296-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
BARRA MARCEL ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RENE PEREZ DONOSO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO PRIVADO **V3332V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRA MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARCEL ISABEL NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-15

DIRECCIÓN GENERAL  **FORMA DEL CEBULADO** 





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No **004 - 261** NÚMERO **1704192960** CÉDULA

BARRA MARCEL ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 3**
QUITO CANTÓN **ZONA:**
CUMBAYA PARROQUIA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704192960

Nombres del ciudadano: BARRA MARCEL ESTEBAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ DONOSO IRENE

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 1998

Nombres del padre: BARRA MIGUEL

Nombres de la madre: MARCEL ISABEL NOEMI

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: PAOLA MARGARITA MATUTE CORRAL - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-059-35225



172-059-35225

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha

cuya copia se archiva

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

Jefe de Oficina

En razón de la presente pública realizada ante el Jefe de Registro del Cantón QUITO con fecha de noviembre del 2008, se declara NULTA LA SOCIEDAD CONYUGAL entre ESTANISLAO MURIEL y LINDA PEREZ DÍAZO en virtud de lo que se archiva con el N° 2008-006-0000 de fecha 03 de diciembre del 2008 en el OFICINA DEL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CLASIFICACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

Registro Civil

2008

COPIA CERTIFICADA

El Jefe de Oficina

2008

La copia que antecede, es fiel copia certificada que me fue entregada y devolvi al interesado, en la fecha que se indica.

Quito, el 23 ABO 2010

Dña. Ma. Cristina Vallejo B. Notaria 30
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBELLACION

CÉDULA DE
CIDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**BARRA MARCEL
 IGNACIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
 SANTA FRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-08-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA ELENA
 BUENO**

N. 170673323-3





INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO PRIVADO** E4943V2242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BARRA MIGUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MARCEL ISABEL**
 LUGAR Y FECHA DE EXPRESION: **QUITO**
 2017-01-20
 FECHA DE EXPIRACION: **2027-01-20**



DIRECTOR GENERAL:  SECRETARIO GENERAL: 

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

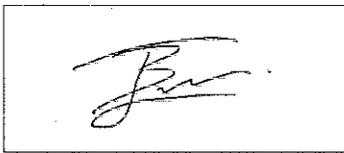
004 JUNTA 76
004 - 262 NUMERO
1706733233 CÉDULA

BARRA MARCEL IGNACIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 3
 QUITO CANTÓN ZONA:
 CUMBAYA PARROQUIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706733233

Nombres del ciudadano: BARRA MARCEL IGNACIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUENO MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: BARRA MIGUEL

Nombres de la madre: MARCEL ISABEL

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: PAOLA MARGARITA MATUTE CORRAL - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-059-35014



170-059-35014

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



MARGINADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 74 Acta 74

En PUEMBO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y OCHO de JUNIO del dos mil OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : IGNACIO BARRA MARCEL nacido en QUITO el 13 de AGOSTO de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMP PRIVADO con Cédula Nº 1706733233 domiciliado en PUEMBO de estado anterior SOLTERO hijo de MIGUEL BARRA y de ISABEL MARCEL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ELENA BUENO VILLACORTA nacida en QUITO el 29 de NOVIEMBRE de 1979 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMP PRIVADO con Cédula Nº 1707747943 domiciliada en PUEMBO de estado anterior SOLTERA hija de JOSE EDUARDO BUENO y de MARIA ELENA VILLACORTA

LUGAR DEL MATRIMONIO: PUEMBO FECHA: VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL 2008

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

MARIA ELENA BUENO

FIRMAS:

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Dir. Div. Escri.
CERTIFICO
Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.
Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

Ceda: Norma Mofacho de C.

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
SECCION LEGAL - MARGINACIONES
DEPARTAMENTO NACIONAL
/ 2011

20 JUL. 2011

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19|

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - Quito, 19 de Julio del 2011 - RAZON.- Mediante escritura pública
celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito - Pichincha, del 12 de Julio del 2011, se declara disuelta la Sociedad
Conyugal formada por: IGNACIO BARRA MARCEL y MARIA ELENA BUENO VILLACORTA De conformidad con el numeral 13
del Art. 18 de la Ley Notarial del 5-EI-1996. Documento que se archiva con el N° 2011-172-1567 DE.

Jefe de Oficina

Ceda. Norma Moracho de O. Ldo. F.V

Año..... Tomo..... Folio..... Aca.....
Días Dhs Años

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos en concordancia con el
art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

Ceda. Norma Moracho de O.

DELEGADO DE LA DIRECCION DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

SECCION DE REGISTRO CIVIL



SECCION LEGAL - MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL

2011

20 JUL. 2011